

MINISTERIO D E SALUD
SÉRVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ABASTECIMIENTO /

SPF/LBM/MRG/MGI/ESD/CPL/rma

Nº 123

22/03/2018

RESOLUCION EXENTA Nº 2656

SAN FELIPE, **27 MAR. 2018**

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto Nº250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto Nº679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley Nº18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley Nº 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. Nº 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. Nº 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto Nº38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta Nº 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo del 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa Directora del Hospital San Camilo a Susan Porras Fernández, y

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de **MANTENCION PREVENTIVA DE UNIDADES DE CONDENSACION Y PERIFERICOS DEL HOSPITAL SAN CAMILO**, según ID 1632-44-LP18, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
8.177.021 2	JUAN LEPE SILVA	Jefe de Mantención	Juanjose.lepe@redsalud.gov.cl	2493231
15.060.543 1	EDUARDO AGUILERA LÓPEZ	Jefe Servicios Generales	Eduardoaguilera.lo@redsalud.gov.cl	2493232
18.304.746 9	RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA	Funcionario Abastecimiento	rafael.munoz@redsalud.gov.cl	2493498
6.881.244 5	JABAL VILLALOBOS VARGAS	Jefe de Lavandería	Jabal.villalobos@redsalud.gov.cl	2493241

1.2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

1.3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema www.mercadopublico.cl

 **ANÓTESE Y COMUNIQUESE**
DIRECTORA
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN CAMILO

1.4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

2.- **INDIQUESE** cada integrante debe registrar viajes, audiencias y donaciones en lo que respecta a sus funciones en dicha comisión, no en cuanto a sus funciones habituales en el organismo.

3.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en la plataforma del Lobby y en el sistema www.mercadopublico.cl


ANCIÉSE Y COMUNÍQUESE
DIRECTOR
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que se transcribe para su conocimiento y fines consiguientes


MINISTRO DE FE
INES LAZO MIRANDA
MINISTRO DE FE

Comunicado a:

Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)